



AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

ANUNCIO de 28 de julio de 2020 sobre aprobación inicial de modificación puntual n.º 1/2020. (2020080736)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 1/2020 (n.º 23), alineación en c/ Iglesias n.º 36 de Navalvillar de Pela, por acuerdo del Pleno de fecha 16 de julio de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2.b) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se procede al trámite de información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP, DOE y en el diario Hoy.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en Secretaría, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://navalvillar.sedelectronica.es>.

De no producirse reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado provisionalmente, de presentarse reclamaciones serán resueltas por el Pleno.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo que transcurra hasta la aprobación definitiva o como máximo dos años.

Navalvillar de Pela, 28 de julio de 2020. El Alcalde, FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 27 de julio de 2020 sobre Estudio de Detalle. (2020080737)

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 23 de julio de 2020, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de Estudio de Detalle para reordenar retranqueos en parcela de alumasa delimitada por calles, Herreros, Mecánicos y Carpinteros promovido por Manuel López Pecero, con DNI ****562x, en nombre y representación de Aluminios del Maestre SA, con CIF A-06293112, en escrito de fecha 25 de febrero de 2020 (RE n.º



1286), según documento elaborado por el arquitecto José Garrido Álvarez, colegiado 478008 del COADE de fecha 14 de febrero de 2020.

Asimismo, se anuncia que una copia debidamente diligenciada del texto de la modificación aprobada ha sido remitido al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su depósito en el Registro autonómico de instrumentos de planeamiento.

Así lo firmo, en cumplimiento de lo acordado,

Villafranca de los Barros, 27 de julio de 2020. El Alcalde-Presidente. JOSÉ MANUEL RAMA MOYA.